SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 2)

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir al señor Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, doctor Alvaro Garcé, a efectos de que informe sobre los acontecimientos acaecidos recientemente en el COMCAR.

Por otro lado, adelanto a los señores Legisladores que se está tratando de concretar para el jueves próximo la visita del Ministro del Interior para tratar el tema.

SEÑOR GARCÉ.- Saludo a todos los integrantes de esta Comisión, en la que siempre es un gusto estar presente.

Quiero aprovechar la primera comparecencia en este segundo período de la Comisión para agradecer múltiples expresiones de apoyo que escuché el día 3 de noviembre, en oportunidad de la reelección, no solo de parte de la señora Presidenta, sino de representantes de todos los Partidos Políticos. Fue muy gratificante escuchar conceptos no solo sobre la tarea sino también sobre la oficina y el personal que trabaja en ella.

En primer lugar, voy a informar brevemente algunos números sobre nuestra tarea, y luego voy a referirme a cuatro temas importantes; luego, estaré a disposición para las consultas que quieran realizar.

Sería bueno que habláramos algo acerca de la superpoblación y de las obras que están próximas a ser inauguradas, de la asistencia médica -que me parece un punto muy importante- del uso de la fuerza dentro de los establecimientos y de los incendios. Naturalmente, estaré encantadísimo de aclarar cualquier consulta con la información que tengo.

La Oficina ha tenido algunas altas y bajas; hemos presentado a la Presidencia la nómina completa de sus integrantes. Tal vez, el movimiento más notorio haya sido el del maestro Diego Barboza, que era asesor de la Oficina y ahora es Director de la Colonia Berro. En su lugar están el doctor Álvaro Coristro, un gran defensor público muy conocido y especialista en temas de menores y en materia penal, y el doctor Roberto Feher, ex Director Técnico del Servicio Médico del COMCAR.

La Oficina ha realizado 110 visitas en lo que va del año. Los cinco establecimientos más visitados han sido, por su orden: Libertad, con 22 visitas, COMCAR, con 21, Canelones, con 15, Cabildo, con 14 y Maldonado, con 11; las demás visitas se distribuyen en el resto del país. Mantenemos nuestro plan anual de monitoreo y hemos fijado la meta entre 400 y 450 visitas, igual que el año pasado. Aquí el número es algo menor, pero incluye dos meses de receso del Parlamento en los que realizamos algunas visitas de urgencia en la zona metropolitana. A partir del 1º de marzo, cuando comienza la tarea más intensa, se alcanzaría el objetivo proyectado de visitas de rutina, sin perjuicio de aquellas extraordinarias que puedan surgir.

Esta semana se produjo un hecho que quiero reportar a la Comisión: el martes de noche, hubo un incidente en el pabellón femenino de Canelones. Aprovecho la ocasión para remarcar la necesidad de contar con un local alternativo, porque, realmente, el pabellón de Canelones es uno de los más inadecuados. Sé que existe el proyecto -sería muy importante que se pudiera concretar- de que las mujeres salgan. Como resultado de esos incidentes, recomendamos al Ministerio del Interior que las madres con sus hijos fueran evacuadas inmediatamente de ese pabellón. Quiero destacar que esto fue cumplido en doce horas, porque el incidente se produjo sobre las 21 o las 22 horas del martes, y antes del mediodía del miércoles, las madres con sus hijos habían sido redistribuidas hacia El Molino y hacia Campanero en Lavalleja.

En cuanto a la superpoblación, en este momento, tenemos algo más de 9.000 personas privadas de libertad en todo el país -estamos procesando las cifras del informe anual-, y el déficit se

podría situar entre 3.000 y 3.500 plazas. La capacidad de los edificios construidos hasta este momento es de aproximadamente 2.000, con lo cual el déficit se podría reducir a 1.000 o 1.500, sin contar el incremento de la población carcelaria durante el año.

Por lo tanto, la primera conclusión es que la decisión de construir más establecimientos era indispensable, fue acertada, y debería ser complementada durante este Período con, al menos, 2.000 plazas más, para llegar a dar respuesta adecuada desde el punto de vista locativo. Con las plazas construidas más otras 2.000, y manteniendo un ritmo de crecimiento uniforme con el actual, se podrá dar una respuesta adecuada al problema de la superpoblación hacia finales de este Período.

Naturalmente, se va a producir una transición y habilitación gradual de esas 2.000 plazas, y eso no es sencillo. Cuando se habla de que está por habilitarse la cárcel de Rivera, la gente que está en la actual cárcel departamental comienza a preguntarse: "¿Cómo voy a vivir allí? ¿Cómo va a ser mi rutina? ¿Cómo me van a visitar mis familiares?". Porque el simple anuncio de traslado de un establecimiento a otro genera mucho nerviosismo

Este año es muy importante, es un año de transición, y por lo tanto, cuanto mayor sea la responsabilidad en el manejo del tema penitenciario en todos los planos, la transición será mejor y más ordenada.

En líneas generales, uno podría anticipar que, para fin de año, con esas 2.000 plazas habilitadas, habrá un descenso de los niveles de superpoblación. Esto es bastante sencillo de vaticinar, pero no excluye la necesidad de continuar invirtiendo y construyendo.

En relación a la asistencia médica, la experiencia piloto que se inicio en 2008, cuando los médicos de ASSE se hicieron cargo de la policlínica del COMCAR, ha dado muy buenos resultados. Hoy ya se tiene suficiente tiempo para evaluarla y se puede decir que la extensión del convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE sería una gran cosa. Está proyectada la ampliación de los servicios médicos de ASSE hacia el penal de Libertad y hacia Canelones, como dos puntos inmediatos y prioritarios, y habría que agregar en una siguiente etapa a Maldonado. A partir de allí, se podría extender esto al resto del país.

Insisto en que la calidad de la atención mejoró y, además, el hecho de contar con personal técnico independiente de la estructura policial ha sido muy importante para determinar, en algunos casos, cómo se ha utilizado la fuerza, que es el tercer tema que queremos plantear.

Cuando en algún caso y en alguna circunstancia se ha hecho un uso abusivo de la fuerza, si se tiene personal médico independiente y en cantidad suficiente, rápidamente se puede verificar cuál ha sido el uso de la fuerza y si es necesario corregir algo. |Aunque considero que este aspecto ha mejorado, falta mucho por hacer. En ese sentido, hemos tenido algunos llamados de atención, como lo que ocurrió en el mes de enero en el Módulo 3 del COMCAR, cuando se terminó generando lesiones al 90% de la población recluida, sin ser necesario, porque no hubo resistencia alguna.

En este momento, estamos trabajando con esta Comisión en la misma línea -creo que con buen resultado- que en el período anterior, con la presencia de los Legisladores y las Legisladoras en las requisas, sobre todo, del COMCAR.

En el mes de enero, en Maldonado, se produjo una requisa que fue muy violenta. Fue después de la aparición de aquel túnel en el sector 3, que medía once metros; fue una noticia muy comentada. Como resultado de la primera requisa, algunas personas sufrieron fracturas, y uno se pregunta si para buscar cortes, había necesidad de terminar con gente lastimada a ese extremo. Evidentemente, no. A partir de entonces, acordamos, con el señor Jefe de Policía, que en cada requisa alguien de la oficina iba a estar presente.

Así lo hemos hecho viernes a viernes, porque todos los viernes hay requisa en Maldonado. La población reclusa lo sabe y la espera; es parte de la rutina. Aún así, aparecen cortes. No ha habido más lesionados, salvo en una ocasión en que no estuvimos presentes. Le habíamos informado al Director que no íbamos a estar presentes pero que íbamos a concurrir a las 24 horas, porque

queríamos empezar a recorrer el camino de ver si era posible que sin estar presentes, no ocurrieran desbordes. La verdad es que hubiera sido necesario que estuviéramos, porque, lamentablemente, ocurrió otro caso de fractura, no de una pierna, como en enero, sino de un brazo. Uno no alcanza a entender por qué ocurren estas circunstancias.

Por eso digo que, en materia del uso de la fuerza, se ha avanzado. Se han terminado las prácticas de maltrato o, mejor dicho de tortura, como la alfombra humana, una práctica que se realizaba en horas de la noche -esto lo planteamos a la Comisión del período anterior- y que consistía en que los reclusos se acostaran en el corredor mientras algunos efectivos les caminaban por arriba -digo algunos, porque no todos participaban de esas prácticas crueles- lo que implicaba una reafirmación brutal de quién mandaba y quién tenía el control de la fuerza. Eso se ha terminado. Por lo menos, no tenemos quejas al respecto, pero hay que seguir trabajando.

La capacitación del personal es muy importante, y la presencia del Parlamento -digo Parlamento y no Comisionado- de los integrantes de la Comisión en algunos de esos procedimientos, puede ser algo muy importante.

Hemos hablado de la superpoblación, de la asistencia médica y del uso de la fuerza. Ahora, haremos referencia a la posibilidad de incendios o riesgo de electrocución.

El año pasado, a consecuencia de los hechos acaecidos en Rocha, estimamos que entre el 75% y el 80% de la población privada de libertad está bajo riesgo, más o menos directo, de incendio. Esto tenderá a mejorar cuando estén habilitados los nuevos locales. No obstante, se plantea una gravedad especial en cárceles como el COMCAR, donde si bien el riesgo de incendio existe, es mayor el riesgo de electrocución.

El riesgo de incendio es mayor en aquellas cárceles superpobladas y que tienen "ranchadas". En este momento, en Colonia han sido retiradas las "ranchadas". Quiero destacar la tarea del Inspector Erode Ruiz, quien dio la orden de que fueran sustituidas por otro tipo de divisorias, lo que se cumplió, demostrando que es posible. También hay divisorias en Rivera y en Maldonado.

Probablemente, el cambio de celdario traiga como consecuencia la solución del problema; no es que se retiren las "ranchadas", sino que se retira a las personas que las tienen, que pasan a estar en celdas y no en pabellones.

El riesgo de incendio es muy alto en la cárcel de Rivera, en la de Maldonado y en la de Rocha, donde si bien se han retirado algunas "ranchadas" y la población es algo menor que la que existía al 8 de julio -la noche del incendio- todavía existe riesgo. En el caso de Maldonado, la situación es peor, porque los pabellones están más poblados y tienen salidas más pequeñas.

Hasta ahora, no ha sido posible alcanzar una solución, pero yo creo que es relativamente sencilla; así lo demuestra el caso de Colonia. Si se construyen esas divisorias, se puede tener una mayor seguridad en cuestión de semanas. Aquí uno se podrá preguntar: ¿tiene sentido hacer una inversión, cuando las cárceles de Rivera y de Maldonado van a ser sustituidas? Probablemente no, pero es mi deber hablar de este tema y plantear mi preocupación al respecto.

Este fue un primer avance. Ampliaré con mucho gusto los temas si los señores Legisladores realizan alguna consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- A pedido de los señores Legisladores, lo convocamos especialmente para conocer los acontecimientos acaecidos en el COMCAR, donde murió un recluso. Quisiéramos que nos detallara ese hecho, porque consideramos que tiene importancia, ya que hubo un fallecimiento. Fue muy confusa la situación, y esta es la ocasión de aclarar realmente lo que pasó.

SEÑOR GARCÉ.- En lo que va del año han fallecido en forma violenta en el COMCAR tres personas. El día 28 de enero, Víctor Hugo Pereira Da Silva resultó quemado en el Módulo 4. El día 10 de marzo, falleció Luis Eduardo Gancio Olmos en el Módulo 6, y el 26 de marzo de este año Hermes Aguilar Linares falleció en el Módulo 4. La señora Presidenta me solicitó que ampliara sobre este último hecho.

Este hecho es consecuencia directa de lo que veníamos planteando hace minutos: el riesgo de electrocución. Si algo llama la atención es que no mueran más personas en las circunstancias en que falleció este recluso. Fue encontrado en la planchada, en el sector del baño general, por sus propios compañeros. Según se nos informó, sufrió una descarga eléctrica. Estaba conectando los cables que han sustituido a la instalación original. La combinación es muy peligrosa, porque los cables están prácticamente a la altura de la cabeza, y en los corredores, y más que nada, en los baños, hay una cantidad de agua. En el caso de este interno, estaba manipulando esos cables. Reitero: a uno le llama la atención que esto no ocurra más frecuentemente, porque hay que ser un perito para no recibir una descarga.

Evidentemente, esta persona no tenía los conocimientos adecuados, y cuando estaba manipulando la electricidad, recibió una descarga y falleció. Se me ha informado que a partir de entonces, se dispuso que un electricista verificara las instalaciones, pero no dejan de ser extremadamente precarias. Tendrían que ser sustituidas por instalaciones realizadas correctamente.

Este es un hecho aislado, pero es parte de un problema y de un riesgo general que afecta, más o menos, a las tres cuartas partes de la población reclusa.

SEÑOR TROBO.- Junto al señor Senador Moreira y demás Legisladores del Partido Nacional, nos interesó la convocatoria, básicamente, por un ajusticiamiento dentro del establecimiento.

Por supuesto que esta información nos llama la atención y nos preocupa, pero también nos debe preocupar el hecho de que un individuo pase de un módulo a otro para matar a otro recluso, y luego se sepa que se trató de una *"vendetta"*. Ese hecho detonó la convocatoria, porque fue sumamente grave. Ya que tenemos una responsabilidad específica respecto del sistema carcelario, es bueno contar con información cercana a la realidad.

SEÑOR GARCÉ.- El otro hecho que ha sido noticia fue la muerte del señor Peña Otero en el Penal de Libertad, en el sector conocido como "la isla"; anteriormente, mencioné casos del COMCAR.

Como los señores Legisladores saben, el señor Peña Otero falleció en "la isla" a consecuencia del ataque que sufriera por parte de otro interno, el señor Alejandro Rodríguez De Armas. Por esas circunstancias de la vida y por haber sido Defensor Público en San José, yo estuve a cargo de la defensa de los dos en aquel caso del motín ocurrido en 1999. Ellos, como todos sabemos, fueron amigos durante mucho tiempo y se enemistaron raíz de un incidente en 2007. A partir de ese momento, se determinó por parte del entonces Director del establecimiento que los internos no podían tener ningún tipo de contacto. Entonces, el señor Rodríguez De Armas -quien estaba en "la isla", en el mismo sector que el "Rambo"- fue alojado primero en el sector de las barracas -contiguo a "la isla"- después se entendió que era peligroso, porque estaban muy próximos y, en definitiva, se lo alojó en el quinto piso cuando se produjo este hecho.

En nuestro sistema penitenciario, el Penal de Libertad es la unidad de máxima seguridad, la más cerrada. Sucede que se confunden dos conceptos: unidad de seguridad y unidad de castigo. Hay gente que está en el Penal de Libertad por su mala conducta intracarcelaria, y otros, porque son considerados los más peligrosos, independientemente de que puedan tener una buena conducta intracarcelaria. El hecho de confundir estos dos conceptos genera dificultades prácticas.

En este caso, mi duda principal -así lo planteé a las autoridades, porque se trataba de dos internos que estaban alejados por una orden expresa- fue cómo pudo suceder que uno de los reclusos llegara desde el quinto piso hasta la celda donde estaba el otro en el sector de "la isla". La respuesta fue que la guardia efectuó varios disparos con munición no letal, como corresponde, y que, a pesar de ello, no pudieron detener la marcha del señor Rodríguez De Armas hacia el sector en que estaba el señor Peña Otero. Como conozco al señor Rodríguez De Armas, sé que es creíble la versión, y es posible que los disparos no lo hayan detenido y que él hubiese persistido en su intento.

De todas maneras, el hecho de que exista un nuevo asesinato cometido por un interno en perjuicio de otro con un arma de fuego en el Penal que se supone de máxima seguridad, nos tiene que hacer replantear unas cuantas cosas.

La que voy a mencionar a continuación se la comenté a Legisladores, no solo de la fuerza de gobierno, sino también de las bancadas de la oposición. Todos sabemos que ya se votó la ley que da facultades transitorias extraordinarias al Ejército Nacional para que revise a todas las personas que entran en los establecimientos penitenciarios -incluyendo a la Policía- y que está en proceso de reglamentación. Dejando de lado los argumentos -muy válidos- a favor y en contra que fueron expuestos en el proceso de creación de la norma, lo cierto es que existe, y creo que hay que cumplir con un viejo principio: la ley se cambia, o se cumple. Creo que el mal menor, en esta hora, es que se cumpla. Por lo tanto, hay que dar el paso, difícil y audaz, -que requerirá de una reglamentación muy minuciosa- para que el Ejército revise a todas las personas, como se hace en otros países

En otros lugares, cuando el señor Presidente de la República va a un establecimiento, es revisado; la seguridad es impersonal y ajerárquica. Si los integrantes de esta Comisión fueran hoy o mañana al Penal de Libertad, tendrían que ser revisados. Lo mismo debe suceder con cualquier persona que ingrese, ya sea un trabajador o un familiar de un detenido. Creo que esto es lo más importante, más allá de algunas circunstancias que tiene que aclarar la Justicia.

Ante el requerimiento del señor Diputado Trobo, de acuerdo con la ley de creación del Comisionado Parlamentario, cuando hay un hecho que está siendo investigado por la Justicia, el Comisionado debe interrumpir su investigación. Y yo, al tener la seguridad de que el Juzgado de Libertad había tomado cartas en el asunto, no pude seguir con la investigación. Al menos, realicé preguntas que se dirigieron a saber cómo ingresó el arma, sobre todo, a cómo fue posible que el matador tuviera un arma en su poder -algo difícil de determinar-, a cómo fue posible que llegara desde el quinto piso hasta "la isla", a cómo fue posible que no fuera detenido y a cuáles son las medidas de respuesta para que este tipo de hechos no sucedan.

Debemos recordar que estos acontecimientos comenzaron siendo excepcionales hace diez años, porque el primer interno fallecido por arma de fuego empuñada por otro interno fue en enero de 2001. En su momento, generó un verdadero escándalo dentro de la propia cárcel, puesto que se entendía que se estaba quebrando un código: un interno jamás empuña un arma de fuego contra otro. En todo caso, los problemas se dirimen con los puños, o, eventualmente, con cortes, pero nunca con armas de fuego. Lamentablemente, se fue transformando en costumbre, y hoy por hoy, dentro de los códigos carcelarios, no llama tanto la atención. Esos son los aspectos sobre los que hay que reflexionar.

Naturalmente que el Parlamento ya ha dado una respuesta, más allá de que en esta Sala están quienes votaron a favor y en contra de la norma, todos con argumentos muy valederos, porque es un tema muy opinable. Lo cierto es que la norma fue aprobada y ahora la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo.

En tal sentido, creo que todavía se está en plazo y en término para reglamentar la ley; aquí no hay atraso. La ley entró en vigencia el 3 de enero de este año -luego de la vacación legal- y ahora hay que establecer muy bien en qué condiciones una fuerza que está sometida a jerarquía, como el Ejército, interactúa y revisa a otra que también está sometida a jerarquía, como la Policía Nacional.

Reitero: el Parlamento ha hecho lo que le correspondía: aprobar o no la norma. La norma está votada y, mientras no se cambie, habría que aplicarla.

SEÑORA BOTINO.- Recientemente, visitamos la cárcel de Paysandú -de donde provenimos-, y pudimos comprobar la buena experiencia que se está realizando en cuanto a educación, tanto primaria como secundaria. También recogimos la inquietud de los docentes -fundamentalmente de Secundaria- en cuanto a que en cárceles de distintos establecimientos penitenciarios del resto del país, no se podría aplicar esta experiencia. Por lo tanto, me gustaría tener más información al respecto.

SEÑOR GARCÉ.- El caso de Paysandú es muy interesante.

En marzo de 2006 hubo una denuncia muy grave por la naturaleza del hecho. Hubo personas apaleadas, y setenta días después, la Justicia no tenía conocimiento. Nosotros nos enteramos, hicimos la investigación, y todavía había personas que presentaban lesiones derivadas de

aquellos hechos. La cárcel de Paysandú había tocado fondo, y a partir de allí, se inició un proceso muy interesante. Primero, fue relevado el Director, y luego, hubo otros cambios. Lo cierto es que quien hoy es Comisario Inspector, señor Jorge Sosa -en aquel momento era Comisario- logró una transformación realmente ejemplar, modelo. La cárcel de Paysandú llegó a ser un modelo. Digo esto porque hoy debe estar en el 80% o 90% de lo que fue. Hoy, la cárcel de Paysandú no funciona tan bien como cuando estaba el Comisario Inspector Sosa, quien hoy es Director de Punta de Rieles.

De todas formas, quedó una buena base y se logró un gran respeto entre todos y una gran higiene; se recuperó una policlínica y se desarrollaron experiencias interesantísimas de panadería y talleres. La comunidad llegó a confiar. Inclusive, hubo una empresa que donó una caldera que vale más de US$ 10.000, y quien dona es porque sabe que la donación va a ser bien empleada.

Con respecto a la educación, en líneas generales, se ha avanzado y donde más se avanzó fue en Primaria. En años anteriores -y me parece que en esto hay que destacar no solo el trabajo de la Dirección Sectorial de Educación de Adultos sino el de la Comisión de Apoyo a la Educación en Cárceles- se logró que en todas las cárceles hubiera al menos un maestro. Ese fue un avance cualitativamente muy importante.

En el caso de enseñanza secundaria ha sido más difícil. Esto no implica desconocer el trabajo de quienes están al frente de esos programas en algunas cárceles de Montevideo, pero no se ha llegado a tener una cobertura nacional. Claro, uno puede decir que es más fácil que un interno vaya a la escuela con un maestro a que lo haga con diez profesores de otras tantas asignaturas. Lo mismo pasa con los oficios. La enseñanza de oficios tendría que ser una de las cuestiones más difundidas, porque hay buenas potencialidades. Hay muchas cárceles que tienen talleres, empezando por el COMCAR, que cuenta con un área enorme para hacerlo, pero que aún está prácticamente desaprovechada.

Entonces, creo que en el caso de la educación, si bien se ha avanzado, donde se registró un avance más significativo es en enseñanza primaria y todavía se está en deuda en enseñanza secundaria y técnico-profesional.

SEÑOR MOREIRA.- En cuanto al tema del famoso "Rambo" Peña, me llama la atención -según lo decía el Comisionado y creo que en la prensa también se informó- que el matador estaba recluido en el quinto piso del carcelaje del Penal de Libertad y el otro en "la isla", que está en la otra punta, bastante distante y supongo que separada por alambrados también. Quisiera saber con qué regularidad se efectúan requisas allí -porque introducir un arma no es lo mismo que tener un corte carcelario que se fabrica con material que hay en la propia cárcel- y qué problemas hay en el ingreso. Seguramente ahí medió corrupción, porque es muy difícil ingresar un arma. Creo que era una nueve milímetros, una pistola, que no es de pequeño porte, sino un arma importante. Quiero conocer un poco la impresión que tiene en cuanto a si ahí ha mediado corrupción, no solo en la puerta, porque todo este tema de la guardia por militares tiene que ver con el control de ingreso y egreso. Evidentemente, ahí falló eso. Además, hay que ver si no falló también adentro, al permitir que un individuo armado baje de un quinto piso, se recorra todo el penal, pueda saltar un alambrado y todavía matar a otro. Quisiera saber si no cree que ahí hay una cadena de hechos.

¿Con qué regularidad se hacen requisas y con qué eficiencia, sobre todo en los grandes establecimientos? Creo que en el COMCAR hay tres mil y en el Penal de Libertad hay mil doscientos reclusos. Entonces, quiero saber si el procedimiento de la requisa que se hace por parte del personal penitenciario tiene la frecuencia adecuada y sobre todo si tiene eficacia, si se hace bien, o si por temas de corrupción -porque a veces la noticia dentro de las cárceles circulan, como en todos lados- cree que habría que variar ese procedimiento, que no es poco importante y que causa pérdida de vidas.

SEÑOR PENADÉS.- En cuanto al caso del asesinato de Peña Otero yo había leído que el individuo estaba en el patio. Según lo que interpreté de lo que señaló el Comisionado, el asesinado estaba en su celda. Entonces, ¿el individuo no solamente tuvo que saltar varios alambrados sino también meterse dentro del celdario de "la isla", ir a buscar la celda y ahí le pegó los tiros? Eso es mucho más grave aun, porque supuestamente en los patios del celdario de "la isla" debería haber guardias controlando la situación de esos presos.

SEÑOR GARCÉ.- En primer lugar, sobre las requisas en el Penal de Libertad quiero decir que no se efectúan con regularidad. Mencioné el caso de Maldonado porque me parece una buena práctica: todos los viernes se requisa. La gente lo sabe y las posibilidades de ocultar armas tienden a disminuir. Claro que no es lo mismo hacer una requisa en Las Rosas o en la Cárcel de Paysandú que en Canelones o en el Penal de Libertad.

Por otra parte, las requisas suelen hallar cortes, celulares, alguna pequeña cantidad de droga, pero nunca armas de fuego; y las armas de fuego, sin embargo, están. ¿Por qué es esto? No sé si existe la posibilidad de que los internos sepan que la requisa se va a realizar. En algún caso me consta que sí, que lo sabían. En general, las armas, más que descubiertas, son entregadas. Es decir que hay una entrega voluntaria más que un hallazgo. Lo que aparecen son cortes. Por eso digo, ¿cuál es el grado de eficacia de las requisas? Las requisas llegan hasta determinado tipo de armas, pero hay determinados objetos que no son hallados en ocasión de esas requisas generales. Esto no es una característica que se dé en un solo establecimiento, tiende a ser el modelo general.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Con respecto al comentario de que no son hallados, ¿usted presume que no son hallados porque no se quiere hallarlos o porque no se hallan? O sea, haciendo una requisa, ¿un individuo puede evitar ver algo o tomar algo y dejarlo allí, o lo que fuera?

SEÑORA PAYSSÉ.- Yo he acompañado al señor Comisionado Parlamentario en alguna requisa en alguno de los establecimientos, creo que estuvimos en Canelones y en el COMCAR, Realmente, ante la pregunta de algún colega acerca del tiempo que demora y su eficiencia, quiero decir que a mí, desde la visión que puedo tener como Legisladora, me parece totalmente imposible e improbable que en el tiempo que existe, se pueda hacer una real requisa. Porque la verdad es que el trabajo de la requisa, por lo menos de la experiencia que yo recogí, significa sacar por módulos a todos los privados de libertad a un patio común, obviamente con algunas precauciones de seguridad. En algunos lugares presenciamos que les ponían las manos para atrás y los precintaban; en otros lugares, no. Prácticamente, salen sin vestirse, tienen que responder a órdenes, cada uno tiene que salir con su colchón, que queda tirado en el patio general, y después empieza la requisa dentro de las propias celdas. Yo acompañé la requisa y la verdad es que para hacerla como se me ocurre que se debe hacer no alcanzan las horas de un día. No quiero olvidarme de mencionar lo que significaba el ahuecamiento de los bloques con los que están construidas las paredes de separación, donde habitualmente se guardan cosas, y de decir que tampoco es fácil, en una primera visión, encontrar los cortes, porque los objetos de esas características que están en las celdas también están acondicionados para que no se encuentren.

De todas maneras, me da la impresión -luego voy a hacerle una pregunta, por eso mi intervención- de que las requisas dan resultados, pero hay una situación en la que permanentemente existen nuevos elementos o algunos que no se encontraron en requisas anteriores y que permanecen ahí.

Por otra parte, quería preguntarle, porque me queda la duda sobre qué es más eficaz, si la requisa determinada de antemano, con día y hora, o la requisa sorpresiva. Quiero saber qué puede significar tener una sistematización. Tal vez puedan convencerme de que eso sea más positivo que el factor sorpresa.

Por último, quiero decir que, en oportunidad de algunas de las invitaciones que recibimos para presenciar las requisas, se manejaron datos de ubicación de armas de fuego, datos que provenían de otros establecimientos carcelarios, y que fueron encontradas luego de terminada la requisa. Inclusive, en una oportunidad vimos cómo se perforaba un patio interior, porque había datos de que allí había un arma de fuego, que en ese momento no se encontró, pero sí después, al atardecer.

¿A qué voy? A que tampoco tenemos la noción -yo no puedo decirlo; capaz que existen más elementos- de cuándo se introducen las armas, porque pueden haber sido introducidas actualmente o

pueden estar desde hace tiempo y de alguna manera fueron guardadas. Entonces, hay toda una historia que no empieza en el momento de la requisa, es decir: el arma que se encuentra o que se entrega posiblemente no haya entrado el día anterior a la requisa.

Por la experiencia adquirida, si hoy tuviéramos que decir cuántas armas existen actualmente en el sistema carcelario me atrevería a afirmar que nadie sería capaz de dar ni siquiera una aproximación.

Quería realizar este comentario y formular esta pregunta, que me gustaría que me respondiera.

SEÑOR GARCÉ.- Son varias preguntas y muy interesantes.

La capacidad que existe de trasladar un arma de un módulo a otro es asombrosa. Hay casos en que han dado muerte a un interno y hemos tenido noticia de que en cuestión de minutos el arma había salido de un módulo y estaba enterrada en otro.

¿Por qué no se encuentran las armas? Pensemos en el escenario del COMCAR. Tiene muchísima gente, con muchos huecos, con múltiples posibilidades de ocultar las armas y gente que tiene mucho tiempo para esconderla.

¿Cuántas armas puede haber en el sistema carcelario? Es muy difícil estimarlo. Ahora: tenemos la seguridad de que existen más armas. Entonces, para empezar a resolver este problema, el primer paso tiene que ser lo que decíamos hace un rato: tener la seguridad de que, por lo menos a partir de determinado momento, no ingresan más armas de fuego. Yo no veo otra posibilidad de llevar esto a la práctica que no sea aplicando la ley que votó el Parlamento en su momento, es decir, el concepto de la seguridad impersonal y ajerárquica: que todos sin excepción sean revisados. Esto no implica una presunción de deshonestidad del personal, porque los que cometen la locura de ingresar armas son una minoría. Lo que pasa es que basta con uno solo que realice un acto de esa naturaleza para ponerse en riesgo a sí mismo, a sus compañeros y a toda persona que circule dentro de una cárcel.

Con respecto a cuál es el grado de efectividad de las requisas, estoy convencido de que la presencia de veedores externos parlamentarios contribuye al desarrollo de la requisa, es una garantía para la persona que es requisada y para el funcionario que la realiza, y de que las requisas no dejan de ser efectivas por la presencia de observadores externos. Es decir, la requisa llega hasta donde puede.

Por su parte, el factor sorpresa es bastante limitado en esto, porque basta simplemente con presenciar cómo se empiezan a juntar efectivos afuera y que uno que tiene celular le avise a todos los demás y en cuestión de cinco minutos toda la cárcel sabe que se viene una requisa. Por lo tanto, parecería que si el factor sorpresa fuera realmente posible, uno diría que sería una buena solución, pero en la práctica no es así. Además, algunas requisas son cantadas, por ejemplo, se realizan los miércoles. En efecto, en el caso del COMCAR, cuando se va una guardia, ingresa la otra. Entonces, se suman los que se van más los que vienen y se tiene el número real de efectivos como para poder realizar la requisa, porque de lo contrario no se reúne esa cantidad de efectivos. Entonces, tal vez lo mejor sea ir a la regularidad, a lo de Maldonado: todos los viernes hay requisa. Por lo tanto, como la requisa no es general, sino en cada uno de los pabellones, la profundidad de la requisa puede ser mucho mayor. Me parece que va por allí una de las posibles soluciones a este problema.

¿Cómo ingresó efectivamente el arma y cómo la tenía el interno? Bueno, esto lo debe determinar la Justicia, en el caso del homicidio de Peña Otero. Lo que está claro es que tuvo que llegar desde el quinto piso del celdario y atravesar todas las vallas que existen hasta ingresar al sector de "la isla". Debo decir -para responder la inquietud del señor Senador Penadés- que el primer informe que me dieron, diez minutos después de ocurrido el hecho, fue que había sido en un incidente de patio. El término es un poco amplio, es decir, si fue en el patio, en la puerta de la celda o dentro de la celda es cuestión de unos metros y en sí no varía tanto la cosa. La cuestión es que alguien que estaba en el quinto piso pudo llegar hasta el sector de máxima seguridad y aislamiento, que es "la isla", donde van básicamente dos tipos de personas: los que están sancionados y los que en la jerga carcelaria se denominan los "sin tierra", es decir, quienes han tenido problemas de convivencia con otros internos

-por deudas de drogas, etcétera- y ya no pueden estar en el celdario porque su vida corre peligro y ni siquiera pueden ser derivados a otros establecimientos porque no tienen el perfil como para ir a una cárcel de menor seguridad que la de Libertad.

Creo que he dado respuesta a los distintos aspectos de las preguntas que me han formulado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Quiero hacer referencia a tres o cuatro puntos, y voy a empezar por uno que el doctor Garcé ya abordó, respecto al problema de los incendios. Acá estamos en el Parlamento y hace poco hubo una interpelación al señor Ministro del Interior por el incendio en la cárcel de Rocha. El doctor Garcé dijo que el 75% u 80% del sistema carcelario se encuentra en situación de riesgo de incendio. En su momento escuché atentamente la interpelación, que precisamente se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, y se habían prometido cuatro medidas que se estaban instrumentando por parte del señor Ministro del Interior. Una era solucionar el problema de los calefactores, porque en invierno los presos utilizan un sistema muy rudimentario, precario, que posibilita la generación de fuego, y por eso se iba a hacer una compra directa de un montón de calefactores más seguros.

La segunda medida era la instalación de un sistema de electrificación correcto. El doctor Garcé dijo que de milagro no hay más electrocutados e incidentes por la precariedad de las instalaciones eléctricas. Se prometió solucionar este problema, por lo menos en Rocha y que se iría avanzando en otros centros carcelarios.

La tercera medida que se prometía era la compra de separadores incombustibles -no sé bien en qué consistían, creo que eran unas telas que no se prendían fuego-, y la cuarta medida era la compra de bomberitos.

Grosso modo, estas eran las cuatro medidas que se estaban instrumentando gracias a los recursos extraordinarios que se habían votado, precisamente, unos meses antes

Según la ley vigente, para que una cárcel pueda funcionar necesita tener un seguro contra incendios, lo mismo que cualquier industria, comercio, o el mismo Palacio Legislativo -no me acuerdo del número de la ley, pero su cumplimiento se exige a todos los privados y, si no, tienen que pagar multa- y yo realicé una acción al amparo de la Ley Nº18.381. Vencido el plazo, que era de veinte días hábiles, me pidieron veinte días más de prórroga, y yo dejé pasar otros veinte días más para luego comparecer ante la Justicia, lo cual después llevó a una audiencia en el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo con representantes del Ministerio del Interior, donde se admitió que ninguna cárcel tenía el permiso que corresponde por ley y que debe otorgar precisamente la Dirección Nacional de Bomberos, que depende o está en la órbita del Ministerio del Interior. Es decir, acá existe un conflicto porque tiene que controlar a la propia jerarquía. Pero no se tenía. Inclusive, se me aclaró -no pregunté características por reclusos, ni por género ni nada- que la cárcel de mujeres tampoco tenía seguro y que eran pocos niños los que vivían en las cárceles.

Por lo tanto, tenemos una situación en la que se está violando la ley, no hay seguro contra incendios y hay un 75% u 80% de probabilidad de incendios, inclusive, en cárceles donde hay niños. Entonces, en base a lo que se me planteó en la acción que presenté y a lo que ha agregado el doctor Garcé podemos advertir que estamos ante una situación bastante grave.

En ese sentido, quiero preguntar al Comisionado cuáles han sido las recomendaciones que está habilitado por ley a sugerir y cuáles son las medidas adoptadas. Yo elevé todos los antecedentes al Comisionado Parlamentario porque tiene una oficina en esta Casa, y se me dijo que tal vez iba a estar incluido en la memoria anual que realiza el Comisionado. Me gustaría conocer en profundidad la situación de Rocha, que el señor Comisionado mencionó al pasar, principalmente sobre esas cuatro medidas que se habían prometido en su momento.

Después tengo algún tema más. Realizamos una visita al COMCAR y quiero comentar algo, porque observo que hay toda una situación concreta respecto a las armas, tema que algunos de los Legisladores ha planteado. Concurrimos al COMCAR con los señores Diputados Radío, Esteban Pérez y Arocena y constatamos la existencia de boquetes de una celda a otra que se van sucediendo, de forma continua. Los boquetes no son solo entre celdas, sino también para arriba y para abajo; o sea

que uno puede estar en el primer piso e ir escalando hasta la azotea. Veíamos reclusos en la azotea, e inclusive, aparecían tres o cuatro reclusos en el campo y saludaban, andaban por donde querían. Cuando están por el campo pueden hacer un pozo, poner un arma en la tierra y ocultarla que luego es absolutamente imposible encontrarla. Además, allí hay basura, bolsas, el terreno es bastante irregular, resulta imposible encontrar un arma.

Me gustaría preguntarle al señor Comisionado Parlamentario si ve alguna posibilidad de solución ante ese sinnúmero de boquetes, porque los presos pasan de módulo a módulo, incluso durante el día. Me acuerdo que en un momento apareció un recluso corriendo y tres o cuatro que lo corrían atrás, y era un preso, a plena luz del día, durante la visita de algunos Diputados, que apareció con un corte y cuatro o cinco policías corriéndolo atrás. Eso era a plena luz del día, por lo que en la noche eso debe ser tierra de nadie, porque hacer intervenir a un policía en esa situación es mandarlo al muere. Además, hay toda una situación de gravedad que se da, no solo por los homicidios que el señor Comisionado detallaba, sino con respecto a las visitas, donde las familias aportan alimentos, yerba o cualquier cosa que en situación de privación de libertad tiene un especial valor, y de noche, como la celda tal tiene un montón de comida y el recluso es nuevo, le caen cuarenta a sacarle todo. Esa es una situación violenta que se presta para cualquier cosa, más allá de violaciones. O sea, la situación de violencia es extrema. Capaz que se ataja hasta con los propios códigos carcelarios a que hizo referencia el Comisionado. Pero si no se soluciona el tema de los boquetes y si a eso le sumamos el hacinamiento, o sea que donde tendría que haber dos hay cuatro o cinco, uno está regalado para que le entren cuarenta personas en una noche a recuperar el botín familiar, por así decirlo. Creo que el Comisionado Parlamentario, en alguna declaración por ahí, dijo que los alimentos eran escasos, que por suerte se complementaban gracias al aporte de las familias. Pero si esos aportes son robados por ataques entre los propios reclusos me pregunto qué situación de alimentación se puede esperar.

Dejo por aquí, son dos o tres aportes que quería hacer.

SEÑOR GARCÉ.- El incendio fue el 8 de julio, el día 13 de julio presentamos el informe con las conclusiones preliminares y allí se planteaban algunas recomendaciones. La primera era el retiro de las "ranchadas". Al respecto decíamos que Colonia ha sido un ejemplo de avance en el tema. Hay que pensar en dos cosas, primero en la decisión del Jefe de Policía, el Inspector Erode Ruiz, que ya mencioné, y también hay que tener en cuenta que en Colonia, en agosto de 2008, hubo un incendio y no murió nadie de casualidad. Ese incidente evidentemente estaba presente en el recuerdo de muchas de las personas y esto contribuyó a una actitud más constructiva de parte de la población reclusa.

El mismo día de incendio, de tarde, el ambiente que había en la cárcel de Rocha imagínense ustedes cómo era, sobre todo de parte de los internos que estaban en el sector de enfrente, que presenciaron la apertura del pabellón y todo lo que después se supo. En esas circunstancias tuvimos una reunión con los internos, en la que estaba presente el Juez de Paz doctor Vital Rodríguez, y les decíamos: "Pero muchachos, está en juego la vida de ustedes, saquen esas "ranchadas" hoy mismo, sáquenlas ya". Había algunos que estaban de acuerdo y otros que no. Entonces, la recomendación fue que se retiraran las "ranchadas". ¿Dónde se hizo? En Colonia. ¿Dónde no se hizo? En Rocha, en Maldonado y en Rivera. En Maldonado y en Rivera la situación va a mejorar porque se van a sustituir la vieja cárcel de Rivera y el local actual de Las Rosas por las respectivas cárceles nuevas que se construyeron. Entonces, hay un cambio de escenario y el problema se resuelve por esa vía.

El señor Diputado Garino preguntaba por la situación en Rocha. La cárcel ha mejorado desde el punto de vista de la instalación eléctrica, se completó el trazado, aunque las "ranchadas" existen y el riesgo subsiste, tal vez no en el mismo grado y nivel que antes del 8 de julio, pero el riesgo todavía existe. Lo que más me preocupa son los escenarios de Maldonado y de Rivera.

Otras de las recomendaciones fue la de contar con más personal. El día de las doce muertes en Rocha había tres funcionarios a cargo de toda la cárcel. En ese mismo momento, esa noche, en otros establecimientos la relación era de un funcionario policial cada doscientas o doscientas cincuenta personas para custodiar. Eso da una posibilidad de respuesta mínima o, simplemente, no hay capacidad de respuesta. ¿Cuál ha sido la medida? Inmediatamente después se votó por parte del Parlamento la ley de emergencia, uno de cuyos artículos estableció la creación de mil quinientas vacantes, que están en proceso de selección y de provisión.

Otra de las medidas recomendadas fue que en todas las cárceles se cuente con la cantidad suficiente de extintores de incendio. En ese sentido se ha mejorado. ¿Qué ocurre? Si hay extintores pero no existe personal suficiente, el problema es el mismo. Podemos tener ocho bomberitos, pero si hay tres guardias el problema subsiste. Por lo tanto, hay algunos puntos críticos, como por ejemplo "las ranchadas" o la escasez de personal, que si bien tenderán a solucionarse en el futuro por la vía de la sustitución de locales y de ingreso de personal, la situación de riesgo todavía continúa.

Respecto a algunos anuncios que se realizaron en ese momento, recuerdo lo de los calefactores, que habrá que verlo para este invierno. Creo que es un escenario muy riesgoso que continúen esos calentadores hechos con una resistencia que se clava en un ladrillo.

Por otra parte, en cuanto a los separadores con telas, no incombustibles pero que tienen una combustión distinta a lo que es el material común, se hicieron pruebas, inclusive en el LATU y por alguna razón eso hasta ahora ha sido descartado. Realmente creo que la solución de Colonia sigue siendo la mejor: con unos ladrillos, pared espejo, lo cual permite delimitar adecuadamente los espacios para no generarle una sensación de invasión al recluso, que dice: "Bueno, pero yo con la ranchada tengo mi espacio, yo tengo mi lugar aquí". Entonces, para que no pierda privacidad, es cuestión de sustituir el material inadecuado, combustible, por otro que sea incombustible. Aunque sea con tabiques de madera, porque cuánto mucho más seguros son estos que telas, nylon, cartones, frazadas o cualquier otra cosa que se tenga a mano.

Con respecto a lo que planteaba el señor Diputado Garino Gruss, los módulos del COMCAR son siete, más uno, el 8, que está parcialmente habilitado. El Módulo 8 es el que se ha construido recientemente. De esos siete módulos, hay cuatro que están destruidos por dentro; destruidos significa que uno los mira de afuera y la estructura está bien, pero por dentro están arrasados; arrasados en lo que tiene que ver con la sanitaria, la instalación eléctrica y en esos boquetes que comunican todas las líneas de celdas. Es cierto, una persona que está en la celda de la planta baja puede pasar del sector derecho al sector izquierdo del segundo piso sin ningún tipo de problemas. La movilidad es absoluta. Pero, además, la movilidad se extiende afuera de los módulos, como decía el señor Diputado, y eso multiplica las posibilidades de ocultar armas. Entonces, cuando el señor Diputado Trobo preguntaba hasta dónde puede llegar la efectividad de las requisas, debemos decir al respecto que la libre circulación es un factor que termina complicando la posibilidad de hallar las armas porque hay tiempo, hay movilidad y, por lo tanto, existe la posibilidad de sacar las armas y enterrarlas en cualquier otro lugar.

Esas son limitantes objetivas y la pregunta es: ¿cuál puede ser el remedio a esto? No hay ninguna duda de que en la medida en que estas dos mil plazas que están construidas se vayan habilitando la respuesta debería ser cerrar uno a uno los módulos y empezar de cero. No sé realmente si es más económico construir un módulo de cero o reciclar lo que existe. Si se fuera a reciclar, se contaría solamente con las paredes y los techos porque todo lo demás ha sido arrasado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- A fines de la Legislatura pasada, a raíz de denuncias graves, concurrimos varios Legisladores -entre los que se encontraban el Legislador Pérez- junto a usted y su equipo a visitar la cárcel de Canelones a efectos de ver la situación y corroborar si realmente lo que se planteaba era cierto. Efectivamente, en esa visita se corroboraron situaciones difíciles. Había un problema higiénico sanitario muy importante -de aguas servidas y contaminación de comida- un déficit en la asistencia médica notorio y, además, privilegios para presos vinculados al narcotráfico que eran llamativos. La confirmación de esos problemas generó una instancia complicada en una reunión que tuvimos con el Jefe de Policía y también dio lugar a una instancia parlamentaria con la señora Ministra. Lo cierto es que eran situaciones complicadas. Mi pregunta es si esos tres problemas se solucionaron y cómo están en este momento.

La segunda pregunta refiere al motín que hubo hace cuarenta y ocho horas en la cárcel de mujeres de Canelones. La información que tenemos indica que fue importante y que dio lugar a una destrucción significativa del establecimiento, que está ubicado en forma inadecuada en el centro de la ciudad y con una infraestructura que no corresponde a la cantidad de reclusas. Quisiera saber si realmente el incidente tuvo la importancia que se dice, porque no dejaría de ser una situación grave y preocupante que debería dar lugar a un replanteo de la ubicación del establecimiento y de las presas.

SEÑOR GARCÉ.- La intervención del señor Senador Gallo Imperiale me da la oportunidad de hacer un agradecimiento. Comencé mi intervención agradeciendo las múltiples expresiones de apoyo que hubo durante la reelección. Es bueno que esto figure en la versión taquigráfica, aunque ya lo he manifestado personalmente a distintos integrantes de la Comisión. Quiero agradecer el apoyo recibido en aquel momento difícil, apoyo que no fue a mi persona, sino a la institución. Esas cosas hay que decirlas para que consten debidamente en la versión taquigráfica. El apoyo fue amplio y en ello no hay distinciones.

La cárcel de Canelones hoy está más complicada que hace tres años porque hay más de 1.000 personas y en aquella época había entre 750 y 800. El inmueble sigue siendo el mismo; los problemas de aguas servidas, sobre todo alrededor del Módulo 2, siguen siendo iguales y las dificultades con la dieta, también. En materia de asistencia médica, se ha mejorado algo.

En la nómina de integrantes de la institución Comisionado Parlamentario encontrarán el nombre del doctor Roberto Feher, que en otro tiempo fue Director del servicio médico penitenciario del COMCAR y hoy forma parte de nuestra oficina. Nosotros vamos a hacer un especial seguimiento de la asistencia médica con la idea de contribuir a que mejore la calidad de la atención, lo que se va a lograr el día en que ASSE progresivamente se haga cargo de los penales de Libertad, Canelones, Maldonado y de todo el país. Ojalá que ese objetivo se pueda cumplir en el período más breve posible.

La comida sigue siendo escasa, pero el problema no es solo cuánto sino cómo se gasta. Paysandú es un ejemplo, entre otras cosas, porque el Comisario Inspector Sosa estableció un sistema de control por el que se sabe exactamente lo que entra a la cárcel por compra, por donación o por producción de la chacra. Entonces, las posibilidades de pérdida, de sustracción o de lo que sea, disminuyen. ¿Por qué en algunas cárceles la dieta es tan mala y en otras la cantidad de comida es razonablemente suficiente? Por una razón de gestión, vinculada al control. Cuando hay control y una adecuada auditoría de los recursos, estos tienden a rendir mucho más. De lo contrario, se pueden comprar, como en el COMCAR, 30 toneladas de carne y miles de kilos de arroz por mes, y resultar insuficientes. Mencionar esto no implica una presunción generalizada de sospecha de todo el personal; si hay personal involucrado en hechos de corrupción y de desaparición de alimentos o de medicamentos, solo es una parte. Creo que si se trata de armas hay que controlar a todos sin excepción; si se trata de alimentos o de medicamentos, también hay que controlar y tener acceso a todas las existencias y a lo que se consume, se compra y se gasta por el concepto que sea.

Con respecto a los privilegios, en la cárcel de Canelones había gente que estaba en condiciones escandalosas y se lo dijimos en su momento al Jefe de Policía. Si en una barraca hay 50 personas y en la otra hay 4, uno tiende a pensar que esos últimos están siendo injustamente privilegiados. Según establecen las normas de Naciones Unidas, dentro de las cárceles hay dos tipos de privilegios: justos e injustos. Los privilegios son justos cuando a las personas de buena conducta se las premia enviándolas a una chacra. Eso es conforme a derecho y estimula la progresividad de la buena conducta. Lo que está mal es que se acceda a esos privilegios de manera irregular. No existen en este momento tales privilegios en la cárcel de Canelones aunque sigue teniendo una situación complicada y, sobre todo, cuenta con una dotación de personal extremadamente escasa, menor incluso que la del penal de Libertad. A esta altura, la cantidad de personas encarceladas en Libertad es más o menos la misma que en Canelones y, sin embargo, la dotación aquí es mucho menor. Ese también es un punto crítico.

En cuanto al motín del martes de noche, puedo decir que hubo daños importantes. La guardia interna fue tomada, las funcionarias que estaban allí retrocedieron inmediatamente y se protegieron detrás de una reja, y por eso no hubo que lamentar nada más. Los escritorios estaban por el suelo y todos los vidrios de la guardia interna, rotos; todo ocurrió a 5 metros de la pieza en la que están 5 madres con sus hijos. Por eso fue la recomendación de que salieran inmediatamente, y me alegra saber que en doce horas se cumplieran todos los traslados y que hoy ya no hay madres con bebés en la cárcel de Canelones, por lo que esos niños están en condiciones de mayor seguridad. ¿Qué hubiera pasado si a alguien se le hubiese ocurrido, además de romper vidrios, prender fuego? El humo habría invadido las piezas donde están esas madres con los bebés. Hay que tener en cuenta que son niños de semanas hasta dos años de edad.

No hay que dramatizar, pero tampoco minimizar el hecho del otro día porque fue importante. Y si no pasó a más fue porque una reja que debía estar cerrada, estaba cerrada. Algunas internas -no

participaron todas- llegaron a una reja que está a 3 metros de la puerta; si la reja hubiera estado abierta, habría dado lugar a una fuga masiva.

SEÑOR PÉREZ.- Dados los riesgos de electrocución, quisiera saber si ha habido alguna recomendación al respecto. Actualmente la tecnología ha avanzado de tal forma que existen llaves salvavidas. Si bien las extensiones son totalmente desprolijas, si en la terminal hay llaves salvavidas la corriente se corta inmediatamente.

También quisiera saber qué resultado están dando y de qué manera se llevan a la práctica las salidas de reclusos a trabajos externos, sobre todo de las cuadrillas que han trascendido en la prensa. ¿Han existido dificultades? ¿Se han notado síntomas de mejoría en la conducta de esos reclusos? ¿Qué impacto han generado en la población general?

SEÑOR GARCÉ.- Con respecto al estado de las instalaciones eléctricas, se trata de instalaciones completamente irregulares, hechas con cables que están empalmados por todos lados. En esto, como en otras cosas, hay que empezar de cero; levantar todo y empezar de cero. Las situaciones más complejas las hemos visto en algunas cárceles del interior, que son las más viejas, y también en el COMCAR y en el celdario metálico del Penal de Libertad; allí los módulos estaban previstos para determinado uso y después se fueron generando instalaciones en forma irregular. Como decía hace un rato, habría que desalojar esos módulos, vaciarlos, y empezar de vuelta.

Con respecto a los trabajos externos, hemos tenido muy buenas noticias. Recuerdo las experiencias incipientes de Treinta y Tres y de Colonia en el período pasado. Se empezó a permitir que algunos internos salieran de las cárceles a trabajar durante el día, sobre todo a través de convenios con las distintas Intendencias. No se tienen noticias de ningún hecho lamentable en lo que tiene que ver con la seguridad. En general, la percepción que tiene la población es buena. Creo que es una muy buena noticia saber que en este momento, fundamentalmente a través del Patronato Nacional, se están desarrollando convenios.

Hoy me preguntaban por la situación de Rocha. La cárcel de Rocha sigue igual, pero hemos comprobado que durante el día hay una cuadrilla de 19 varones y 2 mujeres -21 en total- que va hasta la Paloma a realizar tareas que antes hacían las cuadrillas de la Intendencia, y no ha habido ni medio problema con el vecindario

Cité el caso de Treinta y Tres y de Colonia. No hace falta abundar que se trata de Intendencias que tienen Gobiernos departamentales de distinto signo; no es un tema partidario, sino una cuestión de carácter general.

El Patronato está trabajando con mucho entusiasmo -quiero destacar esto- y todos estos convenios que se están comenzando a instrumentar van a dar resultados más visibles a lo largo del tiempo. Me parece que no hay que mirar cuántos internos son, si son cincuenta o doscientos. Acá la evaluación que hay que hacer es de carácter cualitativo. Si son más, mucho mejor, porque a la buena experiencia le sumamos más personas. Yo he escuchado algunas voces que dicen: "Pero son todavía muy pocos". De repente, la gradualidad es una buena estrategia: no arriesgar una crisis de seguridad o una mala elección de las personas que salen a trabajar, para que un solo traspié no ponga en jaque toda la buena experiencia. En este sentido, me parece que hay que apoyar decididamente estas experiencias de trabajo, en las que se realizan convenios entre las Jefaturas de Policía -el Ministerio del Interior-, el Patronato y las Intendencias. Realmente, las perspectivas en ese sentido creo que son alentadoras.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tuvimos ocasión de recibir al Patronato. A los señores Legisladores que no estuvieron presentes en dicha sesión les recomiendo la lectura de la versión taquigráfica, porque nos detallaron todos los convenios, hasta con la Universidad de Montevideo, por el tema educativo y laboral. Ojalá tengan suerte. El plan es muy innovador; por lo menos, esa es la percepción personal que tengo.

Estamos por inaugurar la cárcel de Rivera. Hace poco tiempo se inauguró la de Punta de Rieles. En esa cárcel que se inauguró, dónde teóricamente todos los agujeros que describía el señor

Legislador Garino Gruss no están, ¿se han encontrado en las requisas armas de fuego, o esos traslados empiezan a mostrar algo diferente?

SEÑOR GARCÉ.- En general, el hallazgo de armas de fuego ocurre en las cárceles metropolitanas; ha habido denuncias, por ejemplo, en Maldonado, pero son realmente excepcionales. Para que no se repita el escenario del COMCAR, es decir un edificio vandalizado en poco tiempo, tiene que existir una cantidad suficiente de personal como para poder controlar los nuevos establecimientos.

En el caso de Punta de Rieles, luego de algún incidente inicial, la experiencia parece comenzar a encaminarse. La designación del Comisario Inspector Sosa es una muy buena noticia. En su momento, él encaminó la cárcel de Paysandú que estaba pasando por una situación mucho más grave, y logró avances muy importantes. En el éxito de Punta de Rieles se juega mucho. En su momento, cuando se discutió la idea de construir esta cárcel, la duda era cómo aprovechar mejor los recursos que el Estado tenía. Es evidente que en un Estado donde los recursos no sobran, hay que aprovechar lo que se tiene. Creo que el planteo y la ejecución de la idea fue realmente un muy buen avance. Punta de Rieles es una experiencia muy interesante. Además, las que están allí son personas que tienen un vencimiento de pena muy próximo. Son los primeros que van a empezar a convivir con nosotros. Entonces, cuanto mejor sea la calidad de reclusión allí, mejores las posibilidades de que esas personas no reincidan. Hoy todavía estamos con una reincidencia del orden del 70%. Creo que el éxito de estas experiencias son vitales para tener una mayor calidad de seguridad pública y una menor reincidencia.

SEÑOR TROBO.- ¿Con qué inmediatez el Comisionado Parlamentario toma contacto con la información de la fuga? ¿Se ha verificado en los últimos tiempos que no le trasmitieran a usted o a la Oficina, la existencia de algunas fugas?

Otra pregunta tiene que ver con los celulares, que para mí son como un arma, a veces más peligrosa que una pistola automática, porque son los instrumentos que usan los mafiosos para manejar los negocios fuera de la cárcel desde la cárcel. El Ministro ha dicho en reiteradas ocasiones que ese es un problema que tienen que encarar y resolver. ¿Usted sabe si el Ministerio del Interior ha tomado medidas tecnológicas para impedir la comunicación a través de los celulares desde los complejos carcelarios?

SEÑOR GARCÉ.- Con respecto a las fugas se da una situación un poco paradojal: a veces nos enteramos antes y a veces, después. Ha pasado que en algún caso la Oficina le ha informado a la Jefatura de Policía una fuga que no había sido reportada por la Dirección del establecimiento. Y otras veces nos pasa que no nos llega la información con la fluidez y la rapidez con las que nos llega, por ejemplo, un hecho de violencia. Si se trata de un hecho de violencia -una muerte o un incidente de ese tipo- inmediatamente, por efecto de la posesión de celulares, en unos minutos nos estamos enterando de lo que ocurre.

Los celulares permiten tres cosas. En el caso de las personas que están en chacras, si pueden estar en un régimen abierto, es lógico que puedan tener celular. Si están en un celdario de seguridad, es absurdo que tengan celulares porque pueden utilizarlos para actividades delictivas. Por otra parte, esos celulares actúan como monitores, terminales que nosotros tenemos, que nos previenen y advierten prácticamente al instante sobre distintas situaciones.

En su momento se reglamentó el uso de celulares. En el caso de Cerro Largo hay una buena experiencia. Tratándose de una cárcel de mínima seguridad, me parece muy bien que se les permita tener celulares. Es mejor que los tengan registrados y no en forma irregular.

No conozco que se hayan tomado otras medidas tecnológicas; supongo que el señor Legislador se refería a la posibilidad de bloquear la señal en determinados establecimientos. Yo no tengo conocimiento de que eso se haya realizado. Es una posibilidad que hay que tener en cuenta, pero a fin de respetar las normas sobre derechos humanos y las reglas en materia de comunicación habría que asegurarse de que haya teléfonos públicos en cantidad suficiente al proceder a bloquear las señales de los celulares.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que tengo que retirarme, es necesario que alguien me reemplace en la Presidencia. |Propongo a la señora Diputada Payssé como Presidenta ad hoc.

(Se vota:)

-Ocho en diez: AFIRMATIVA.

Recuerdo a los señores Legisladores que el jueves 28 tendremos la presencia del señor Ministro del Interior. No pudo concurrir en el día de hoy porque está de viaje.

(Ocupa la Presidencia la señora Legisladora Payssé)

SEÑOR TROBO.- Mi pregunta refiere a una fuga del complejo de Punta de Rieles, que presuntamente existió cerca de fin de año, y que se conoció públicamente con posterioridad injustificada. Quiero saber si la autoridad trasmitió al Comisionado este hecho.

SEÑOR GARCÉ.- En ese caso concreto me enteré por la prensa. Es más: me sorprendió el hecho porque se había trasladado una mínima cantidad de internos: en aquel momento eran entre 50 y 60. Punta de Rieles tiene una capacidad de 600 reclusos y hoy cuenta con cerca de 200.

Cuando decía que a veces la información sobre las fugas no circula y no es proporcionada con la suficiente fluidez, estaba pensando en ese caso. En otras situaciones se da la paradoja de que nos enteramos por los internos. Planteamos el tema a la Jefatura de Policía y se nos ha dicho que en principio no se contaba con la información.

SEÑOR TROBO.- Yo no estoy interpelando al Comisionado Parlamentario, sino preguntándole acerca de todos estos hechos.

Me gustaría saber si usted sabe cuándo ocurrió la fuga, cuándo salió en la prensa y usted se enteró, y si usted recibió alguna información de la autoridad carcelaria sobre ese episodio.

SEÑOR GARCÉ.- Voy a contestar con mucho gusto porque mi deber es informar a los señores Legisladores.

Con respecto a ese caso, me enteré cuando trascendió por la prensa; con posterioridad llamé por teléfono para conocer las circunstancias y esa fue la intervención que tuve en el caso concreto.

Así como en relación con hechos de violencia o extraordinarios en general la Oficina es prontamente informada, con las fugas hemos notado cierta dificultad. Creo que se podría mejorar y, seguramente, podamos conversarlo con el Ministerio del Interior.

SEÑOR TROBO.- Como se trata de un establecimiento a estrenar y ocurriendo un hecho de esas características, nos extraña que la autoridad carcelaria no haya informado el hecho al Comisionado Parlamentario, que él se haya enterado por la prensa y que nosotros también, en una fecha muy posterior. Obviamente, esto lo vamos a reservar para preguntarlo al señor Ministro del Interior, que es quien tiene bajo su dependencia la autoridad carcelaria.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Quiero hacer un planteo al Comisionado Parlamentario sobre un proyecto de ley que presentara oportunamente, luego de la visita a algunos centros de privación de libertad de menores, como la Colonia Berro. He presentado un proyecto de ley en el que solicito la ampliación de las facultades del Comisionado Parlamentario y quería saber su opinión.

(Diálogos)

Como adelanto de la exposición de motivos de ese proyecto de ley que presenté el 28 de diciembre de 2010, quiero señalar que hemos tenido malas notas en cuanto a la contemplación de los derechos humanos de los menores privados de libertad. Inclusive, tenemos entendido que el INAU no ha cumplido algunas acciones de amparo determinadas por la Fiscalía de Tercer Turno, a cargo del doctor Viana.

En mayo de 2010 recibimos a Eric Sottas, de la Organización Mundial Contra la Tortura, quien hizo un informe bastante lapidario acerca de la situación.

Luego de presentado el proyecto de ley -que oportunamente alcanzara al Comisionado Parlamentario- me llegó una carta de respaldo desde Ginebra, de la Organización Mundial Contra la Tortura.

Creí que esta era una buena ocasión para saber qué opina el Comisionado Parlamentario al respecto, puesto que la privación de libertad de los reclusos es su materia.

SEÑOR GARCÉ.- Con respecto a esa idea, quiero responder en dos partes.

En primer lugar, desde el punto de vista teórico y práctico no cabe ninguna duda de que el monitoreo de los lugares de detención se ha revelado históricamente como la mejor alternativa para prevenir y minimizar la posibilidad de maltrato. Este es un principio que ni siquiera es uruguayo. En realidad, la buena idea se le ocurrió a un señor llamado Jean-Jacques Gautier, un jubilado banquero suizo, que estaba horrorizado en la década del setenta por las denuncias que llegaban del Cono Sur. Entonces dijo que la manera de prevenir esto era visitando y monitoreando los lugares de detención. La vida ha demostrado que en los países donde se monitorean los lugares de detención, la transparencia juega en favor de las garantías y minimiza la posibilidad de vulneración de derechos.

Con respecto al proyecto, me cuesta dar una opinión porque si fuera una pregunta judicial diría que me comprenden las generales de la ley. Voy a ser bien concreto en la respuesta. Es necesario que se monitoreen y se inspeccionen los lugares de detención en los que los menores cumplen medidas de seguridad. Es necesario que se monitoreen todos -sin excepción- los lugares en los que hay personas privadas de libertad.

¿Quién debe hacerlo? Yo soy mandatario del Parlamento y no mandante; por lo tanto, la última palabra la tiene la Asamblea General y, si lo dispusiera, yo lo cumpliría. Soy un funcionario al servicio del Parlamento. Si este entiende -como hasta ahora- que el Comisionado tiene que limitarse al segmento de privación de libertad de los mayores imputables, lo continuaré haciendo. No tengo ninguna objeción y estoy enteramente a lo que resuelva la Asamblea General.

SEÑOR MOREIRA.- Aprovechando la presencia del Comisionado, quiero hacer algunas preguntas.

Dado que se han votado recursos importantes en la Ley de Emergencia Carcelaria para la creación de la guardia que va a controlar no solo el perímetro, sino el acceso a los establecimientos, y para la cárcel de Punta de Rieles, y que se plantea la construcción de algunos módulos y cárceles nuevas -el otro día vi en la televisión que aparentemente estaría pronta la cárcel de Rivera-, me gustaría conocer en qué situación estamos hoy. Recuerdo el último informe del Comisionado cuando hablaba de los porcentajes de hacinamiento y decía que había un 300% en Rocha, 290% en Las Rosas, superpoblación en el COMCAR, etcétera. ¿En qué márgenes estamos hoy? ¿Cuánto hemos avanzado? Quisiera saber cómo ve usted el proceso, cuándo cree que podremos hablar de un cierto descongestionamiento que haga posible la rehabilitación efectiva, porque la sensación que todos tenemos cuando lo escuchamos es que el proceso de rehabilitación no ha comenzado para nada. Cuando estuvo acá el Patronato también dio cuenta de que había problemas muy graves en lo que tiene que ver con la educación que se les imparte.

Además, quisiera saber cómo estamos en materia de redención de pena por estudio o por trabajo -un tema no poco importante que estuvo presente cuando se trató la Ley de Humanización, que fue considerado un gran avance- a ver si, en realidad, no es una mera ficción. Quisiéramos saber cuál es la realidad en esa materia a los ojos de quien más conoce el tema, qué impresión tiene acerca de

cómo estamos hoy parados en el sistema, cuál es la cronología y cómo estima los eventuales avances en esta materia.

SEÑOR GARCÉ.- Vamos a ampliar el primero de los aspectos que planteamos: algunas perspectivas en materia de superpoblación.

La superpoblación es crítica cuando excede el 20%. Allí estamos, pasando lo que internacionalmente se entiende como densidad crítica. La superpoblación tiene como consecuencia el hacinamiento, y este, a su vez, genera toda clase de problemas que conocemos.

En este momento, el déficit de plazas se sitúa alrededor de las tres mil. La diferencia es que a esas tres mil plazas de menos que tenemos habría que restarle las dos mil que están construidas y, a su vez, sumarle lo que se va a agregar por aumento en la población privada de libertad. Es decir que son cifras que hay que ajustar. Si a estas dos mil plazas que se construyeron se sumaran otras dos mil en esta Administración, por primera vez, se podría estar bajando el límite crítico de la densidad; se podría estar bajando esa cifra que, hasta ahora, ha sido siempre superior al 120% en el sistema y que, en este momento, está en algún punto entre el 140% y el 145% a nivel general.

¿Cuándo va a ocurrir? Los locales están construidos. En estos momentos, está terminada la Cárcel de Rivera, con cuatrocientas plazas, y Maldonado 1, la primera fase de Maldonado, con doscientas cincuenta y seis. Se está construyendo Maldonado 2, la cárcel espejo, con otras doscientas cincuenta y seis. En COMCAR y en Libertad, hay módulos con una capacidad similar, porque el plano es muy parecido, y a esto se le suma Punta de Rieles, con seiscientas plazas. Ese es el cómputo que hacemos, al que hay que agregarle unas sesenta a setenta plazas en Campanero, en el departamento de Lavalleja.

Estas plazas están construidas, pero no se pueden habilitar de un día para el otro. Por ejemplo, la Cárcel de Rivera, para funcionar, requiere que se triplique la cantidad de guardias asignados a la vieja y obsoleta cárcel que está actualmente en el centro y que hoy funciona con una dotación de entre setenta y ochenta funcionarios. La nueva cárcel no podrá funcionar con menos de doscientos, y lo mismo ocurre con el Penal de Libertad, con el módulo del COMCAR, y con Punta de Rieles, para llegar a tener las seiscientas plazas ocupadas. Es decir que, en la medida en que ingresen los mil quinientos guardias -todos sabemos que, además, van a ingresar en condiciones distintas; es un nuevo escalafón que se adjunta al escalafón penitenciario, como resultado de la votación de la Ley de Emergencia-, evidentemente, se va a poder dar una respuesta mejor desde el punto de vista de la habilitación de los locales. Pero eso no va a ser de un día para el otro. Yo creo que todos esos locales van a poder estar funcionando a pleno recién el año que viene y que, probablemente, sobre fines de este año, se pueda tener la sensación real de descompresión.

Hasta ahora, había hablado de la asistencia médica encarando el aspecto institucional, pero no había dicho nada del aspecto de fondo. Si la superpoblación baja y el hacinamiento se revierte pero la población reclusa continúa consumiendo drogas, la posibilidad de una verdadera rehabilitación o de una posterior inclusión del liberado -que es como deberíamos hablar en los términos más correctos- igualmente estaría comprometida.

Hoy mencionamos el tema del control universal, enfocándolo desde el punto de vista de la seguridad. Ahora, lo hacemos desde el punto de vista de la seguridad y de la salud, porque cuando se consumen drogas, fundamentalmente, pasta base, hay una hipoteca a plazos en lo que hace a la seguridad y a la salud y, en este momento, mantengo la percepción de que, probablemente, un 80% o un 85% de la población privada de libertad en algunos establecimientos está consumiendo drogas. Es una cifra difícil de fundamentar, pero tengo la impresión, a partir de conversaciones que he tenido en términos reservados con población reclusa y con los propios guardias, de que hay módulos del COMCAR en los que hay más de un 90% de gente que está consumiendo, en su mayoría pasta base, con todo lo que esto implica desde el punto de vista de la salud y de la seguridad.

Digo esto para no limitar la respuesta solo a lo que tiene que ver con los metros cuadrados y el ingreso del personal. Hay una cuestión muy importante en términos de seguridad y salud, que tiene que ver con el consumo de drogas.

Las cárceles cambiaron definitivamente a partir del año 2002 cuando ingresó la pasta base. Era distinto. Toda la vida se consumió escabio, ese brebaje casero que se prepara en las cárceles. Se han consumido psicofármacos y marihuana, pero cuando ingresó la pasta base, todo cambió. A lo largo de la década, uno ha podido ver ese cambio en el COMCAR y luego en el Penal de Libertad. Hay cárceles en las que todavía no ingresa la pasta base -o lo hace en cantidad limitada- y tienden a ser más estables, mejores, más seguras. Allí, los roces de convivencia son los razonables que puede haber en todo grupo humano que convive en esas circunstancias de privación de libertad, pero cuando ingresa la pasta base, se generan los mayores problemas.

Con respecto a la redención de la pena, hay que analizar dos problemas. Fue una muy buena idea que votó este Parlamento en el año 2005, un instituto que está bien pensado, que ha funcionado bien en el Derecho Comparado. El problema es la base real de aplicación. Las cárceles uruguayas siguen teniendo una impronta custodial, es decir, un sistema que, por efecto del tiempo, y desde que las cárceles fueron asignadas en 1971 al Ministerio del Interior, ha priorizado fuertemente la seguridad en desmedro de otros aspectos muy importantes que tienen que ver con la inclusión. Entonces, la pregunta que nos hacíamos cuando se votó esta norma era cuál puede ser la real aplicación que puede tener.

El tiempo ha señalado que el universo de aplicación efectivo de la norma es menor que el que todos hubiésemos querido. ¿Cuántos hoy están trabajando y estudiando? Podemos tener diferentes criterios de evaluación. Si una persona hace la limpieza del corredor entre las nueve y media y las diez de la mañana ¿está trabajando realmente? Hay distintos criterios como para decir que el 20%, el 25% o el 40% trabaja. Cuanto más amplio y más laxo sea el criterio, más personas podríamos comprender dentro de ese conjunto. Pero lo cierto es que son más que antes y menos de los que deberían ser, y de los que, efectivamente, quieren trabajar. Este es un primer problema, que se va a poder resolver en la medida en que nuestro sistema penitenciario vaya centrándose adecuadamente entre la seguridad y la inclusión. Es un proceso que va a llevar tiempo. El primer problema está ahí.

En cuanto al segundo, agradezco la pregunta, porque me preocupa mucho, y diría que es una preocupación de estos días.

El Comisionado no puede, por la ley -es una virtud que así sea- pedir informes sobre materias jurisdiccionales, pero estamos viendo -por eso es que no podemos pedir cuentas a los Jueces sobre cómo aplican la ley, y realmente esto preocupa- una multiplicidad enorme de criterios en cuanto a las condiciones para que se configure la redención de pena. La ley dice que es cada dos jornadas de ocho horas, y a partir de ahí, delega en la reglamentación cómo se ejercerá ese derecho y cómo se hará la reliquidación

La Suprema Corte de Justicia no establecía un criterio general, que era lo que podía esperarse en el año 2005 que, sin vulnerar la independencia técnica de los magistrados, se dictaran determinados parámetros para aplicar la norma. Por eso, hoy hay Jueces que la aplican de una manera, y de acuerdo a cuál sea el criterio de la Sede, se entiende que es redención de la pena, o no. Por ejemplo, algunos Jueces entienden que la pena no puede redimirse nunca, en ningún caso, más allá del año 2005, es decir, hacen una aplicación más retroactiva que otros. A partir de ahí, hay una multiplicidad de criterios prácticos.

Como tenemos un muy buen diálogo con la Suprema Corte de Justicia, no saldrá un pedido de informes de carácter ilegal, pero sí plantearemos la inquietud, para que haya una aplicación un poco más uniforme de la norma.

SEÑOR MOREIRA.- Hay un reglamento nacional, pero hasta que no se centralice el sistema, se aplicarán distintos criterios. Las Jefaturas de los departamentos funcionan de manera diferente.

No obstante, ¿existe algún reglamento que se aplique con cierta generalidad?

SEÑOR GARCÉ.- La ley establece los grandes parámetros y la reglamentación establece algunas condiciones más, pero a partir de ahí, viene la aplicación de la norma legal y reglamentaria. Hay cárceles que llevan los registros de determinada manera, que le resulta confiable a los magistrados, y otras, poco confiables. Entonces, algunos internos, por ejemplo, de la Cárcel de Canelones, que

durante mucho tiempo llevó los registros en forma irregular, trabajaron mucho tiempo, pero como los registros no eran confiables, no se toma en cuenta su trabajo y no se les redime la pena.

Esto tiene que ver con el reglamento, pero sobre todo, con la manera en que se asienta el registro, porque uno puede asentar los registros de trabajo cumpliendo más o menos con el reglamento, pero el problema es que algunos lo hacen con mayor formalidad y otros con menos, y de acuerdo con el grado de formalidad, el registro será confiable o no para la Sede. Entonces, a partir de este problema, se abre un abanico demasiado amplio en materia de criterios para la aplicación de la norma, y quienes terminan pagando las consecuencias son los privados de libertad, porque de acuerdo con el criterio de la Sede, podrán tener una liquidación más o menos amplia o más restrictiva.

SEÑOR MOREIRA.- Otro de los temas que en su momento estuvo en la picota fue el CNR. Inclusive, los reclusos del CNR empezaron a protestar por un eventual traslado.

En su momento, se trasladaron mujeres al CNR, lo que generó cierta conflictividad con quienes estaban ahí privados de su libertad. Actualmente ¿cuántas mujeres recluye la cárcel de Cabildo? ¿En qué condiciones? ¿Aún hay mujeres con sus hijos pequeños? ¿Qué porcentaje representa la población reclusa femenina? Recuerdo que en su último informe, el doctor Garcé informaba que era casi el 50% de los hombres. Me gustaría saber si se mantiene esa tendencia.

SEÑOR GARCÉ.- De acuerdo con las cifras que en este momento estamos procesando, el crecimiento general parece haberse enlentecido, y si esto se verifica en los años siguientes, sería una muy buena noticia. Habría que analizar por qué. En primer lugar, habría que verificar que no sea solo un ciclo temporario, sino una tendencia.

Dentro de esa tendencia a una cierta desaceleración del crecimiento de la población reclusa, las mujeres continúan aumentando, en general, con una media que supera el promedio total. Además, se da un proceso de concentración cada vez mayor en Montevideo y en Canelones. Hoy, en Montevideo y Canelones está más del 90% de las mujeres privadas de libertad, que representan un 7% u 8% de toda la población reclusa.

Las condiciones de Cabildo son absolutamente inadecuadas, y a pesar de ello, hay un sector que está un poco mejor, que es donde están las madres con sus hijos. Son aproximadamente treinta; las cifras varían. Cabildo tiene una población oscilante, pero podríamos establecerla en alrededor de trescientas cincuenta, poco más o menos

Alrededor del 10% son madres con hijos, entre treinta y treinta y cinco, y buena parte de ellas fue trasladada el año pasado al hogar "El Molino". El martes de noche, cuando se dio el episodio en Canelones, verificamos que había veintisiete mujeres con sus chicos en El Molino, que tiene una capacidad de treinta, lo que daba la posibilidad de trasladar tres madres desde Canelones; otras dos fueron a Campanero. Este establecimiento, ubicado en Lavalleja, representa un modelo muy interesante en materia de reclusión femenina; probablemente, el pabellón sea uno de los mejores del país; lo que era un vestuario abandonado de una cancha de fútbol semirrural se transformó en un pabellón femenino, con posibilidades reales de trabajo para que los chicos estén bien junto a sus madres.

Este es el panorama, aun con una tendencia al crecimiento de la población reclusa. La tendencia sucesiva en 2007, 2008 y 2009 era de 10% anual, pero en 2010, parecería situarse en el entorno del 6% al 7%.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recordar que está instalada en la Asamblea General la Comisión del artículo 40 de la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que deberá hacerse cargo del control de los establecimientos donde haya menores privados de libertad, entre otras atribuciones.

Este proyecto no completó su trámite porque estábamos en período electoral, y la veda constitucional impide la creación de cargos y fijación de salarios. Por eso, en esa Comisión de la Asamblea General, los partidos políticos delegaron en los integrantes de la Comisión de Derechos

Humanos de la Cámara de Diputados la posibilidad de acordar un texto que complemente la ley para que funcione dicha Institución, que dependerá también del Parlamento y que tendrá cinco integrantes.

Si bien dos partidos políticos suscribimos ese proyecto, estamos esperando al Partido Nacional y al Partido Colorado para presentarlo colectivamente. Si no fuera así, el proyecto igualmente ingresará a la Cámara de Representantes en mayo. El anteproyecto ya fue entregado a las Bancadas correspondientes para que lo analicen.

Creo que, de esta manera, estaríamos contemplando algunas inquietudes del señor Diputado Garino Gruss, que podrán plantearse a través del señor Diputado Espinosa, el representante de su Partido en dicha Comisión.

SEÑORA BOTINO.- Me gustaría que el doctor Garcé se refiriera al régimen disciplinario y sancionatorio de las personas privadas de libertad y saber si, a su entender, basta el procedimiento administrativo para que existan garantías o si siempre es necesaria la intervención judicial y en qué grado se debe dar.

A su vez, quiero conocer la situación de los establecimientos carcelarios en este sentido.

SEÑOR GARCÉ.- Dijimos que había mejorado el problema con la fuerza física, pero nos faltó mencionar el uso de la potestad disciplinaria. En este sentido, hemos visto dificultades para avanzar, porque entre 2007 y 2008 se dictó el Reglamento de Disciplina y Convivencia que, sin duda, estaba bien inspirado, pero, en la práctica, ha tropezado con dificultades que tienen que ver con esa característica de dispersión que tiene la conducción de nuestro sistema penitenciario, donde algunos establecimientos se apegaron al nuevo régimen, y otros, siguieron aplicando el reglamento derogado, que establecía sanciones en celda de aislamiento hasta por sesenta días, lo que era una barbaridad, ya que el nuevo la fijaba en diez como máximo.

El problema del régimen disciplinario es que subsiste todavía más que como un ejercicio de discrecionalidad, como de arbitrariedad. Muchas veces, en ese contexto de arbitrariedad, los traslados son utilizados como disuasivos y otros como represalia. Es decir, como no está suficientemente controlado el uso de la potestad disciplinaria, por esta vía, se encubren algunas acciones que, en definitiva, son represivas, de carácter un poco más sutil que la fuerza bruta.

Entonces, el problema es que todavía no existen garantías reales. Cuando una persona es sancionada, el mismo que sanciona, después, es llamado a revisar la sanción que aplicó. Lo que propone la señora Diputada de ir hacia una mayor intervención judicial, sería indispensable. Es más, creo que en algún momento el país tendrá que recorrer el camino que han tomado otros Estados para crear los jueces de seguimiento de la pena, jueces de vigilancia, es decir, que el control no solo lo ejerza el Parlamento sino también el Poder Judicial. Realmente, un órgano parlamentario no podría ser jamás el órgano de alzada para revisar las sanciones.

El problema es que, en determinados casos, cuando se constata una sanción de carácter abusivo, la sanción está puesta, está revisada, de acuerdo al procedimiento administrativo. Cuando uno habla con el Director, le dice: "Bueno, sí, pero esto yo no lo voy a dejar sin efecto".

SEÑOR MOREIRA.- Simplemente, quisiera dar cuenta de que en el Senado de la República está el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de reforma del Código General del Proceso que contiene la creación de esos juzgados de ejecución de sentencia. Eso cambiaría la historia, porque esos jueces se encargarían exclusivamente de eso.

SEÑOR GARCÉ.- Me viene a la mente en este momento una opinión del querido Oscar Ravecca, fallecido hace muy poco y a quien homenajeo en este momento; él decía: "La función del Comisionado Parlamentario va a ser bravísima, va a ser dificilísima, mientras no se creen esos juzgados de vigilancia", y la vida le dio la razón. Porque con un adecuado control judicial, se podría tener un seguimiento mucho más eficaz del uso de la potestad disciplinaria.

El problema es que en un Estado de Derecho no se puede renunciar al ejercicio de la autoridad; partimos de esta base. La autoridad tiene que ser ejercida en todos los planos, dentro del sistema penitenciario también. Pero cuando a veces, a través de sanciones disciplinarias, se encubren acciones de represalia, ahí la acción se contamina. Es muy difícil hacerlo cuando es la propia Administración la que sanciona y luego revisa la sanción. Si uno lee el procedimiento administrativo, dice: "Pero acá hay dadas múltiples instancias, esto en principio es muy garantista". En la práctica, no funciona con el espíritu garantista que tiene la norma, porque, en definitiva, la Administración es juez y parte.

Entonces, hasta que no exista una mirada judicial real e independiente dentro del sistema, vamos a seguir tropezando con las mismas dificultades.

SEÑOR PÉREZ.- Por los trascendidos de prensa, es bastante frecuente la detención y procesamiento de extranjeros que son atrapados en el aeropuerto como mulas o estafadores. ¿Qué seguimiento y en qué situación se encuentran los ciudadanos extranjeros que están en nuestras cárceles?

SEÑOR GARCÉ.- El número de personas que están privadas de libertad por microtráfico ha aumentado. Dentro de esas situaciones de microtráfico están todos aquellos correos, emisarios que llevan cantidades de droga que son detenidos, por ejemplo, en el Aeropuerto de Carrasco. Esto hace que la proporción de extranjeros dentro de la cárcel de Canelones y dentro del pabellón femenino sea mucho más alta que en el resto del país. Esos extranjeros están en una situación de especial vulnerabilidad, porque no tienen la familia que le lleva el paquete. Muchas veces, ni siquiera conocen el idioma. Recuerdo unos africanos que estaban en el celdario metálico del Penal de Libertad, y al final, terminaron en el COMCAR; hoy ya han sido liberados. Se trataba de gente que jamás imaginó dónde iba a terminar presa y que terminó en la cárcel de Canelones en el Módulo 2 o en el sector del celdario metálico de Libertad u otros similares.

Hay consulados que tienen un buen sistema de seguimiento. El caso de Brasil es muy destacable. Claro, la población brasileña es la población extranjera mayor, por lejos. En el caso de Rivera es distinto porque hay muchos ciudadanos brasileños pero tienen a su familia cerca, vienen desde Livramento y, en realidad, se encuentran más o menos en la situación de los ciudadanos uruguayos. El problema es cuando llegan a Canelones o al Penal de Libertad. Allí lo que hemos tratado es de poner en contacto a estos ciudadanos con él.

El problema es que hay personas que ni siquiera tienen el de su país en Uruguay; el más cerca está en San Pablo o en Buenos Aires. Ahí lo que hacemos es contemplar la situación de especial vulnerabilidad contactando a estas personas con el patronato correspondiente, y aunque sea, se les provee -no deja de ser un paliativo, pero al menos, sirve y es efectivo- de una canasta con artículos de higiene y otros elementos esenciales.

No hay ninguna duda de que hay situaciones de especial vulnerabilidad dentro del sistema penitenciario. El caso de las mujeres sigue siéndolo y el de los extranjeros también. Dentro del conjunto de los extranjeros, hay algunos que están más apoyados por su consulado, y otros, ni siquiera tienen un Cónsul cerca. En esos casos, tratamos de focalizar más la atención en esos ciudadanos, y en el caso de Canelones, tenemos una presencia muy importante de extranjeros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al doctor Garcé su presencia en la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 55)